

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 006
(MAYO 20)

DE 19 88

Por medio del cual se cede un lote de terreno en administración a la Corporación de trabajo y Acción Social " CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA ".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ART. 197 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL NUMERAL 12 DEL ART. 93 DEL DECRETO 1333 DE 1986,

C O N S I D E R A N D O :

- 1ª- Que se encuentra constituida en Bucaramanga la Corporación de Trabajo y acción Social CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA, con Personería Jurídica 149 del 9 de mayo de 1986.
- 2ª- Que dentro de sus objetivos además de exaltar la memoria del Ilustre Médico y Concejal, están el impulsar políticas sociales en pro de la salud, educación y vivienda de los más necesitados.
- 3ª- Que se ha propuesto como meta de la Corporación de Trabajo y Acción Social el levantar un monumento Nacional a Nuestra señora de la Virgen del Carmen (Patrona del conductor) y depositar allí los restos del Dr. CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA.
- 4ª- Que para tal efecto se solicita al Honorable Concejo Municipal se otorgue un lote de terreno de propiedad del Municipio, ubicado en el Cementerio Municipal de Campo Hermoso, para que en administración se efectúen las obras aquí mencionadas.

A C U E R D A :

ARTICULO 1ª- Entregar en administración por espacio de 50 años, el lote ubicado en el Cementerio Municipal de Campo Hermoso, con área de 625 metros cuadrados, identificado con el número predial 01-5-188-001, ubicado en la esquina de la calle 45 con Cra. 10 occ. del barrio Campo Hermoso, con los siguientes linderos: Por el norte, en 25.15 mts. con propiedad Municipal, Cementerio Municipal; por el sur en 25.15 Mts. con la calle 45; por el Oriente en 19.60 mts. con propiedad del Municipio, Cementerio Municipal y, por el occidente en 20 mts. con la Cra. 1ª occ. a la Corporación de Trabajo y acción social CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA, para que construya allí un Monumento Nacional a nuestra Señora de la Virgen del Carmen y depositar allí los restos del Ex-concejal Dr. CARLOS TOLEDO PLATA.

ARTICULO 2ª- Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar el respectivo contrato de administración del predio citado.

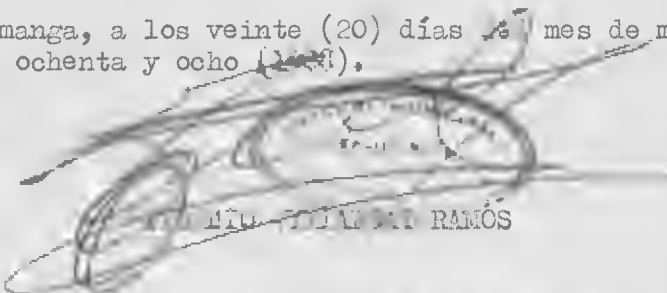
ARTICULO 3ª- Que si transcurridos tres años a partir de la sanción del presen-

te Acuerdo, no se han iniciado las obras, el lote revertirá al Municipio .

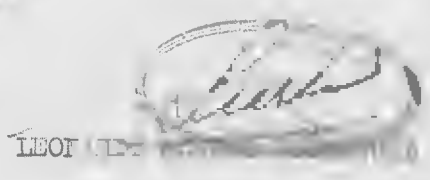
ARTICULO 4º- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veinte (20) días de mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Presidente,


GERARDO VILLAREAL RAMOS

El Secretario (Edo).


LEONORA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 006 de 1988, fue discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, Mayo 20 de 1988.

El Presidente,


GERARDO VILLAREAL RAMOS

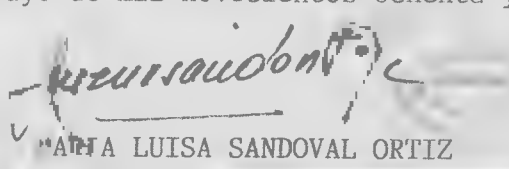
El Secretario (Edo.)


LEONORA

Recibido hoy, veintitres (23) de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Secretario General,

sdg


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

Por medio del cual se cede un lote de terreno en administración a la Corporación de Trabajo y Acción Social "CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA".

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Mayo veinticinco (25) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,


PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo Número 006 de fecha 20 de Mayo de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo veinticinco (25) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Alcalde,


PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 006 de fecha 20 de Mayo de 1988, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo veinticinco (25) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Secretario General,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ